

¿Debe existir un Derecho penal?

LUIS M^o GONZALO SANZ

1. ¿DEBE EXISTIR UN DERECHO PENAL?

Existe un derecho penal, pero, ¿es justo que exista?. He aquí una pregunta que, para los que admiten la libertad y la responsabilidad del hombre, hay que contestarla afirmativamente. Pero hay biólogos y antropólogos que niegan la libertad y la responsabilidad del hombre. Para éstos la respuesta es un no rotundo. En efecto, castigar a una persona que ha actuado involuntariamente, aunque se trate del crimen más horrendo, es injusto.

¿Quiénes son los que niegan la libertad del hombre? Son diversos grupos los que la niegan, cada uno con una concepción un tanto diferente del hombre, pero se pueden reunir en dos: los reflexólogos y los conductistas. Ambos grupos tienen una concepción reduccionista del hombre, es decir, para ellos la diferencia del hombre con respecto a los animales es meramente cuantitativa, no cualitativa. El hombre es materia, por lo que tras la muerte la materia se desintegra y el hombre desaparece. Aunque estos rasgos son comunes a reflexólogos y conductistas, no obstante, la concepción inmanentista del hombre difiere en ambos grupos.

2. REFLEXÓLOGOS

El creador de la Escuela Reflexológica fue Pavlov (1849-1936), escuela que todavía tiene gran pujanza y que ha proporcionado, además de un método de estudio del sistema nervioso, un gran número de descubrimientos.

Todo el mundo ha oído hablar de los "reflejos condicionados" y sabe que uniendo un estímulo indiferente (condicionado), como puede ser el sonido de una campanilla, a otro que tiene un significado (estímulo incondicionado), como es para el perro un trozo de carne (que le produce una abundante secreción de saliva), si esta unión temporal de los estímulos condicionado e incondicionado se repite unas cuantas veces, el estímulo condicionado, (el sonido de la campanilla) es capaz de provocar el reflejo incondicionado, (en este caso la secreción de saliva). Este tipo de reflejo condicionado es el más sencillo y representa el primer grado de simbolización, pero hay otros reflejos condicionados de segundo y tercer orden, que pueden explicar comportamientos complejos del animal y del hombre. Para Pavlov, la mayor parte de la conducta del hombre, incluido el lenguaje, es consecuencia de reflejos condicionados. Decía: "el reflejo condicionado consti-

tuye uno de los hechos más comunes y extendidos, lo conocemos con gran variedad de términos: domesticación, disciplina, educación, costumbre, etc." Así pues, para Pavlov, la educación y la costumbre son exponentes de reflejos condicionados, pero ¿la costumbre y la educación son los únicos factores que determinan la conducta humana? ¿No hay un libre arbitrio?

En su artículo: "Respuesta de un fisiólogo a los psicólogos" Pavlov escribió: "El hombre es un sistema, una máquina y está sometido -como cualquier otro sistema de la naturaleza... a las leyes naturales inevitables y comunes... Las obligaciones cívicas ¿no son condiciones impuestas al sistema de mi ser social?" Sin embargo, resulta paradójico que, frente a esta concepción determinista del hombre, después afirme: "En la práctica (con la hipótesis reduccionista) todo permanece igual que con la idea del libre albedrío: implica la misma responsabilidad personal, social y cívica del hombre". Si el hombre es una máquina, cuyo funcionamiento está determinado por los reflejos condicionados que, por efecto de la costumbre, educación, etc., se han ido estableciendo, si no goza de libertad, ¿cómo va a tener una responsabilidad personal!

3. CONDUCTISTAS

Los conductistas han sido más consecuentes con su concepción determinista del hombre: niegan su libertad y, consecuentemente, su responsabilidad. El iniciador de la escuela conductista fue Watson (1878-1958). En su obra: "La Psicología tal como lo ve un behaviorista", publicada en 1913, muestra su desconfianza en el método introspectivo para el estudio de la psique humana y propugna, como único método fiable, el método objetivo. Consiste en observar la conducta y, de los hechos observados, llegar a los procesos psíquicos que los motivaron. Watson era zoólogo y sus observaciones en animales las extrapoló al hombre, lo cual es admisible para aquellos, como el mismo

Watson, que no atribuyen al hombre otra composición que la puramente animal. La conducta del hombre vendría determinada por el entorno del individuo que sería el responsable de la creación de reflejos condicionados.

Entre los seguidores de Watson el que ha alcanzado mayor renombre es Skinner. En su libro de divulgación: "Más allá de la libertad y de la dignidad", expone sus ideas sobre la conducta del hombre. Este, como el resto de los animales, está movido en su actuar por dos factores: el genético y el ambiental, siendo éste el más importante. Por ello, no es de extrañar que cite a Gilbert Seldes: "El hombre es una criatura de sus circunstancias. Si intercambiáramos los ambientes de 30 pequeños hotentotes y 30 niños de la aristocracia inglesa, los aristócratas se convertirían en hotentotes y los hotentotes serían pequeños conservadores".

Con esta concepción determinista del hombre no es de extrañar que Skinner ironice sobre lo que él considera una utopía, la libertad y la responsabilidad del hombre: "El análisis experimental transfiere la determinación de la conducta del hombre autónomo al ambiente - un ambiente responsable tanto de la evolución de la especie como del repertorio adquirido por cada uno de sus miembros... ¿Queda entonces "abolido" el hombre?. Ciertamente, no, ni en cuanto a especie ni en cuanto a individuo... Quien queda abolido es el hombre autónomo interior... El hombre queda controlado por su ambiente, en su mayor parte producto del hombre mismo". En esta última afirmación Skinner se contradice, pues el hombre es fruto de su ambiente y éste es creado por el hombre. Podríamos decir que el hombre es, al mismo tiempo, señor y esclavo de sí mismo. Consecuente con esta forma de pensar, Skinner afirma que el hombre no es responsable de sus actos y, por ello, no debe ser castigado. Skinner, introductor de la técnica de los reflejos condicionados instrumentales, sabía muy bien que las ratas rápidamente aprenden a presionar sobre una palanca que les suministra alimento y evitan tocar otra que

les provoca una descarga. Esta técnica la propugna también para el hombre: hay que procurar que el hombre se mueva por el premio y no habrá necesidad de castigo. La sociedad, por tanto, más que juristas, lo que necesita son psicólogos o domadores, que enseñen a los hombres la forma de conducta que lleva consigo recompensa y, por otra parte, crear ambientes que propicien las conductas que sean más adecuadas para la buena marcha de la sociedad. Un ambiente en el que unos hombres se

acostumbren a obedecer mecánicamente, los haría útiles para trabajos como montajes en serie, otro ambiente en el que se desarrollaran hombres que aprendieran a cuestionarse el origen y la causa de los fenómenos, podría producir científicos y quizá el ambiente más "top" sería aquel en el que se formaran los programadores del hombre y de la sociedad. La humanidad convertida en un circo, en el que cada animal aprende su papel y cuando lo desarrolla bien recibe su terrón de azúcar.

za del

W. G. B. B.

Por el año de creación de 1982 para parte de la sociedad a un grupo de miembros del Segundo Consejo de la República de Chile, de la Universidad Complutense, las cuestiones relativas al sistema de control de la conducta humana por parte de la sociedad. La enseñanza del Derecho en España, "Derecho y Ciencia", 1982, pp. 107-110. En mayo de 1980 la revista "Planeta" publica un artículo sobre el grupo de alumnos del curso de la carrera de Derecho y Ciencias de la Psicología de la Universidad Complutense.

La posibilidad de control de la conducta humana por parte de la sociedad por parte de la sociedad de la República de Chile, de la Universidad Complutense, las cuestiones relativas al sistema de control de la conducta humana por parte de la sociedad. La enseñanza del Derecho en España, "Derecho y Ciencia", 1982, pp. 107-110. En mayo de 1980 la revista "Planeta" publica un artículo sobre el grupo de alumnos del curso de la carrera de Derecho y Ciencias de la Psicología de la Universidad Complutense.

El sistema de control de la conducta humana por parte de la sociedad de la República de Chile, de la Universidad Complutense, las cuestiones relativas al sistema de control de la conducta humana por parte de la sociedad. La enseñanza del Derecho en España, "Derecho y Ciencia", 1982, pp. 107-110. En mayo de 1980 la revista "Planeta" publica un artículo sobre el grupo de alumnos del curso de la carrera de Derecho y Ciencias de la Psicología de la Universidad Complutense.

El sistema de control de la conducta humana por parte de la sociedad de la República de Chile, de la Universidad Complutense, las cuestiones relativas al sistema de control de la conducta humana por parte de la sociedad. La enseñanza del Derecho en España, "Derecho y Ciencia", 1982, pp. 107-110. En mayo de 1980 la revista "Planeta" publica un artículo sobre el grupo de alumnos del curso de la carrera de Derecho y Ciencias de la Psicología de la Universidad Complutense.

El sistema de control de la conducta humana por parte de la sociedad de la República de Chile, de la Universidad Complutense, las cuestiones relativas al sistema de control de la conducta humana por parte de la sociedad. La enseñanza del Derecho en España, "Derecho y Ciencia", 1982, pp. 107-110. En mayo de 1980 la revista "Planeta" publica un artículo sobre el grupo de alumnos del curso de la carrera de Derecho y Ciencias de la Psicología de la Universidad Complutense.